

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 031-SO-2025 – GAMCS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

CERTIFICO:

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 7 de agosto de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: el literal **a)** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que establece servidumbres reales y cesión gratuita de terrenos para la ejecución de obras destinadas a la prestación de servicios públicos en el cantón Sucúa. – Considerando las disposiciones del artículo 54 y 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al tener el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, las competencias exclusivas para la prestación de diferentes servicios públicos, se hace necesario crear un cuerpo normativo que regule la imposición de servidumbres, y cesión gratuita de terrenos para la ejecución de proyectos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, apertura de vías y aquellos que establezca la ley, **RESUELVE: Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que establece la constitución de servidumbres reales y cesión gratuita de terrenos para la ejecución de obras destinadas a la prestación de servicios públicos en el cantón Sucúa**, tomando en cuenta todos los aportes realizados durante el debate y desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de la aprobación del acta de sesión de concejo, la resolución será enviada a las direcciones municipales de manera inmediata para su conocimiento y aplicación

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 7 de agosto de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: el literal incorporado **b)** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza sustitutiva que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa. – En atención a las disposiciones del artículo 57, 135 y 498 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE: Aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Sucúa.** Sin perjuicio de la aprobación del acta de sesión de concejo, la resolución será enviada a las direcciones municipales de manera inmediata para su conocimiento y aplicación. **Notifíquese y cúmplase. –**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y en razón de lo actuado por el Concejo Cantonal.

Sucúa, 8 de agosto de 2025.

Mgs. Zulay Ávila Jara
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

